ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.187 DE 17 DE JUNIO DE 2025

Por el cual se Adjudica el proceso **CM-2025-6**: *"El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 7 A 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-008)."*

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA

En uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto mediante administrativo de apertura No 107 del catorce (14) de mayo de 2025, ordenó la apertura del proceso de Selección de concurso de méritos No. **CM-2025-6**, *que tiene por objeto lo siguiente:* ***"El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 7 A 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-008)."***

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección de concurso de méritos No. CM-2025-6, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivos y en el cronograma establecido para el proceso.

Según cronograma del pliego de condiciones, el cierre del proceso se proyectó para el día 23 de mayo de 2025, a las 08:00 de la mañana.

Dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-2025-6, llegada la fecha de cierre de la convocatoria pública, se presentaron diez (10) propuestas:

No.	***NOMBRE DEL PROPONENTE***
1	ALFONSO ARTURO BURBANO TAJUMBINA
2	SGD INGENIERA SAS
3	SANDRA YANNETH DIAZ MORILLO
4	NEUTICAL DEL SUR SAS
5	JOSE LUIS NATES DULCE
6	PABLO ALBERTO CAICEDO PABON
7	JAVIER ENRIQUEZ BRAVO
8	AMANDA ISABEL PANTOJA QUIROZ
9	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA
10	CONSORCIO INTERDICAL VIAL

Que se dejó constancia de que el doctor Cástulo Fernando Cisneros Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.592 de Bogotá D.C. y titular de la Tarjeta Profesional No. 175.485 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de asesor del Despacho del Alcalde de Pasto, manifestó formalmente su impedimento antes de iniciar el proceso deliberatorio de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación CM-2025-6, con fundamento en una relación profesional previa con el señor Javier Enríquez Bravo, quien podría tener interés en dicho proceso. Esta circunstancia configura una causal de impedimento conforme a lo establecido en el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Que, verificada la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, los miembros del Comité Evaluador analizaron y aceptaron la causal de impedimento invocada, en atención a los principios de transparencia, imparcialidad y objetividad que rigen la contratación pública conforme a los artículos 123 y 209 de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993. En consecuencia, se continuará con el trámite del proceso exclusivamente con los demás

integrantes del Comité, quienes asumirán la responsabilidad de firmar, autorizar, aprobar o suscribir los actos relacionados con el proceso contractual a su cargo.

Que el día previsto en el cronograma, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, informe de verificación de requisitos habilitantes tanto técnicos como jurídicos, de igual manera se publicó factores de ponderación en el informe preliminar de evaluación, junto con la constancia del impedimento y su aprobación por el Comité Asesor Evaluador.

Que se corrió traslado del informe preliminar de evaluación desde el día 30 de mayo hasta el día 04 de junio de 2025, con el fin de que los proponentes presenten observaciones o documentos de subsanación, según sea el caso.

Que los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación, con la cual la Administración Municipal, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Valorización y el Comité Asesor Evaluador realizó la correspondiente revisión de documentación, la cual se encuentra debidamente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Publico (SECOP II).

Que el día 09 de junio de 2025 por solicitud de la secretaria de Infraestructura y Valorización, teniendo en cuenta unas observaciones solicita adendar el proceso, para correr traslado a uno de los proponentes de la evaluación preliminar, con el fin de que este proponente subsane un requisito que no fue solicitado previamente, y por lo tanto solicita también modificar el cronograma.

Que dentro del termino de traslado se realiza la correspondiente subsanación, así como también se allegan observaciones dentro del proceso.

En comité evaluador de fecha 16 de junio del año en curso se realiza la publicación del informe final de evaluación teniendo en cuenta las nuevas consideraciones, se dan respuesta a las observaciones y se publica en plataforma SECOP II la correspondiente informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y del informe de evaluación de factores ponderables, que fue el siguiente:

ALCALDÍA DE PASTO		EVALUACIÓN SUBSANACIÓN ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES					
	Proceso No:	CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-2025-6					
	OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 7 a 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO					
	VALOR:	$140.000.000,00					
	FECHA:	16-jun-25					

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	3.5 CAPACIDAD FINANCIERA	3.6 CAPITAL DE TRABAJO	3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	3.8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO		10. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EQUIPO TRABAJO
					3.8.1 EXPERIENCIA PROPONENTE	3.8.2 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	
1	ALFONSO ARTURO BURBANO TAJUMBINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SGD INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SANDRA YANNETH DIAZ MORILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	NEUTICAL DEL SUR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	JOSE LUIS NATES DULCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	PABLO ALBERTO CAICEDO PABON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	JAVIER ENRIQUEZ BRAVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	AMANDA ISABEL PANTOJA QUIROZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
10	CONSORCIO INTERDICA VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.187 DE 17 DE JUNIO DE 2025

Por el cual se Adjudica el proceso **CM-2025-6**: *"El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 7 A 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-008)."*

ASIGNACIÓN PUNTAJE PROPONENTES HABILITADOS

Proceso No:	CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-2025-6
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 7 A 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO
VALOR:	$ 140,000,000.00
FECHA:	16-jun-25
TRM:	$4,097.66 (6/06/2025)
FORMULA APLICADA:	Número 3 - Media aritmética alta = 83.88

No. Propuesta	NOMBRE DEL PROPONENTE	4.1 Promedio salarios mínimos experiencia	4.1 Puntaje por experiencia	4.2 Equipo de trabajo	4.3 Factor de sostenibilidad	4.4 Apoyo a la industria nacional	4.5 Vinculación personas discapacidad	4.6 Emprendimiento y empresas de mujeres	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR DE LA PROPUESTA
7	JAVIER ENRIQUEZ BRAVO	128.79	53.270	10.000	1.000	20.000	1.000	0.000	85.270	1	$ 139,999,995.00
10	CONSORCIO INTERDICA VIAL	124.75	51.599	10.000	1.000	20.000	1.000	0.000	83.599	2	$ 140,000,000.00
2	SGD INGENIERIA SAS	184.89	50.301	10.000	1.000	20.000	1.000	0.250	82.551	3	$ 140,000,000.00
6	PABLO ALBERTO CAICEDO PABON	119.71	49.515	10.000	1.000	20.000	0.000	0.000	80.515	4	$ 140,000,000.00
3	SANDRA YANNETH DIAZ MORILLO	107.73	44.560	10.000	1.000	20.000	0.000	0.000	75.560	5	$ 140,000,000.00
4	NEUTICAL DEL SUR S.A.S.	105.28	43.546	10.000	1.000	20.000	0.000	1.000	75.546	6	$ 140,000,000.00
5	JOSE LUIS NATES DULCE	207.53	31.572	10.000	1.000	20.000	1.000	0.000	63.572	7	$ 140,000,000.00
8	AMANDA ISABEL PANTOJA QUIROZ	54.19	22.414	10.000	1.000	20.000	0.000	0.000	53.414	8	$ 140,000,000.00
1	ALFONSO ARTURO BURBANO TAJUMBINA	47.70	19.730	10.000	1.000	20.000	0.000	0.000	50.730	9	$ 140,000,000.00

COMITÉ ASESOR EVALUADOR Y ASISTENTES:

Original firmado

CASTULO FERNANDO CISNEROS TRUJILLO
Asesor Despacho del Alcalde

DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA
Asesor Jurídico Secretaría de Hacienda

DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO
Secretaria General

NELSON ROSERO ERAZO
Oficina de Planeación Institucional

JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorizacion

INVITADOS:

ESTEBAN REVELO ROSERO
Abogada Contratista Departamento de Contratación

DIANA CAROLINA MOSQUER,
irectora Departamento Administrativo de Contratación

MARIA CAMILA BARRERA MUÑOZ
:ontratista apoyo Jurídico Infraestructura

ELIZABETH CASTILLO ASTORQUIZA
Contratista apoyo financiero Infraestructura

JORGE ANDRES RODRIGUEZ TORO
Profesional Universitario Infraestructura

JOHN BYRON GUEVARA SOLARTE
Profesional Universitario Infraestructura

Teniendo en cuenta la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación de factores ponderables y la TRM aplicable al presente proceso, que fue la del día 06 de junio de 2025, el Comité Asesor Evaluador le recomendó al Director del Departamento de Contratación Pública adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-2025-6 cuyo objeto es *"El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 7 A 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-008)."*, conforme a las metas específicas, producto esperado y obligaciones del presente concurso de méritos, al proponente **JAVIER ENRIQUEZ BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.379.545 de Pasto, ya que cumple con los requisitos tanto técnicos, jurídicos y financieros, solicitados en los pliegos de condiciones dentro del proceso de referencia y obtiene un puntaje de **85.270** puntos. Que el proponente presenta su oferta económica, la cual está acorde con el Presupuesto Oficial del Proceso, la cual es por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139,999,995.00) equivalentes a 98.3491 SMMLV para el año 2025**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-2025-6 cuyo objeto es: *"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 7 A 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-008)"*, conforme a las metas específicas, producto esperado y obligaciones del presente concurso de méritos, al proponente **JAVIER ENRIQUEZ BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.379.545 de Pasto, por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE**

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.187 DE 17 DE JUNIO DE 2025

Por el cual se Adjudica el proceso **CM-2025-6**: *"El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 7 A 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SIVM-SU0045-008)."*

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($139,999,995.00) equivalentes a 98.3491 SMMLV para el año 2025

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto; y se publicará la página web del SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, conforme a lo previsto por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora
Departamento Administrativo de Contratación pública.

Proyecto: Esteban Revelo Rosero
Abogada DACP